



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

11675

*Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se constituye la bolsa preferente de personal laboral temporal de técnico de grado superior asesor lingüístico del Instituto de Estudios Baleáricos, correspondiente al proceso de estabilización por concurso-oposición (BOIB núm. 168, de 27 de diciembre de 2022)*

#### Antecedentes

1. En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB) núm. 168, de 27 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de 22 de diciembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral del Instituto de Estudios Baleáricos (IEB).
2. En el anexo 1 de dicha resolución, se indica que se convocan dos plazas del grupo A, nivel 1, concretamente dos plazas en Mallorca de técnico de grado superior asesor lingüístico.
3. En el BOIB núm. 148, de 12 de noviembre de 2024, se publicó la Resolución del presidente del IEB de 4 de noviembre de 2024 por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas del grupo A del Instituto de Estudios Baleáricos, y se adjudican los puestos de trabajo correspondientes.
4. De acuerdo con el punto 16 de las bases específicas de la convocatoria, todos los aspirantes que, habiendo participado en el proceso selectivo, no lo han superado y han obtenido un mínimo de 5 puntos en la fase de oposición, deben incluirse en una bolsa preferente de personal laboral temporal que debe derivarse de dicho proceso.
5. De conformidad con el mismo punto 16, el Tribunal del grupo A por concurso-oposición, nombrado por Resolución del presidente del IEB de 4 de abril de 2023 (BOIB núm. 47, de 13 de abril de 2023), ha comprobado que los aspirantes mencionados en el punto anterior cumplen los requisitos para participar en el proceso selectivo, ha revisado y valorado los méritos acreditados y, partiendo de la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y en la fase de concurso, ha elaborado la lista por orden de puntuación que debe constituir la bolsa preferente de personal laboral temporal de técnico de grado superior asesor lingüístico.

#### Fundamentos de derecho

1. El Consejo de Dirección del Instituto de Estudios Baleáricos aprobó, en fecha de 25 de mayo de 2022 (BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022), la oferta pública de estabilización correspondiente al personal laboral al servicio del IEB, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
2. El artículo 10.n) de los Estatutos del IEB, aprobados por Decreto 48/2018, de 21 de diciembre (BOIB núm. 6, de 12 de enero de 2019), establece que una de las funciones del presidente del IEB es dictar los actos que sean necesarios para desarrollar los acuerdos del Consejo de Dirección.
3. El punto 16 del anexo 2 de la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de 22 de diciembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral del Instituto de Estudios Baleáricos (BOIB núm. 168, de 27 de diciembre de 2022), dispone que los participantes en el proceso selectivo que no lo han superado y han obtenido un mínimo de cinco puntos en la fase de oposición, deben incluirse en una bolsa de personal laboral temporal, específica y preferente a las bolsas ordinarias o extraordinarias vigentes. Además, establece que esta bolsa debe publicarse por orden de puntuación, una vez que se hayan sumado las puntuaciones de la fase de oposición y de la valoración de los méritos acreditados.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Aprobar la constitución de la bolsa preferente de personal laboral temporal de técnico de grado superior asesor lingüístico del Instituto de Estudios Baleáricos, derivada del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral, convocado por





Resolución del presidente del IEB de 22 de diciembre de 2022.

La composición de la bolsa de trabajo, con el orden de prelación final, se adjunta como anexo de esta resolución.

2. Publicar esta resolución en el BOIB, el web del IEB y la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso potestativo de reposición ante el presidente del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También podrá interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 18 de noviembre de 2024)*

**El presidente del Instituto de Estudios Baleáricos**  
Jaime Bauzá Mayol

### ANEXO

**Bolsa preferente de personal laboral temporal de técnico de grado superior asesor lingüístico del Instituto de Estudios Baleáricos, correspondiente al proceso de estabilización por concurso-oposición convocado por Resolución del presidente del IEB de 22 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 168, de 27 de diciembre de 2022)**

<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Documento de identidad</i>	<i>Nota ejercicio</i>	<i>Méritos</i>	<i>Total</i>	<i>Orden</i>
Varela Vázquez, Begoña	***2410**	58,000	8,000	66,000	1
Verger Aguilar, Victòria	***7489**	37,500	11,377	48,877	2

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/151/1176218>